Nota DNC N° 14826/2020

Asunción, 5 de agosto de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	379045
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Adquisición de Alimentos para Alumnos de Instituciones Educativas del Distrito de Yby Pyta.
Entidad	Municipalidad de Yby Pyta.
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Con relación a la nota de contestación, en el punto 4 la convocante fundamenta entre otros *"En cuanto la imputación presupuestaria el objeto de gasto utilizado es el 848 "TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACIÓN ESCOLAR"*, sin embargo, en el llamado se está licitando productos e insumos alimenticios destinados a la alimentación de alumnos, por lo que correspondería la imputación de otro Objeto de Gastos conforme el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Financiamiento del ejercicio fiscal 2020 independientemente de la modificación temporal o total del proyecto de almuerzo escolar, así mismo, reiteramos nuevamente a la convocante realizar los ajustes y modificaciones que correspondan al CDP y PAC del llamado de referencia.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Verificador: Aníbal Domínguez Garay
Email: adominguez@dncp.gov.py